REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN	No. 3
MEDIO DE CONTROL	Reparación Directa
DEMANDANTE	Vehen S.A.S.
DEMANDADO	Superintendencia de Economía Solidaria
RADICADO	05001 33 33 017 2019 00280 00
ASUNTO	Fija fecha Audiencia Inicial

En firme, como se encuentra, el auto que resolvió las excepciones previas y no estando el presente asunto dentro de las hipótesis previstas en el Decreto 806 de 2020 para efectos de dictarse sentencia anticipada, corresponde continuar con el trámite del proceso integrando el referido decreto y la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, para que tenga lugar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, se fija como fecha el **3 de febrero de 2021, a partir de las 10:00 a.m**.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera remota a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les remitirá previamente a las partes y demás intervinientes procesales el link para su respectivo ingreso.

NOTIFÍQUESE

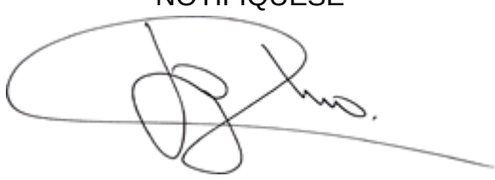

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ.

FMP

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO
CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N°. 2 el auto anterior.

Medellín, 20 de enero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
SECRETARIA